

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11678 *ALCÁZAR DE SAN JUAN*

Edicto

D. Adrián Gómez Linacero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Alcázar de San Juan, por el presente,

Hago saber:

Que se ha declarado concurso y conclusión por insuficiencia masa que se sigue con el n.º 197/20. Nig 13005 41 1 2020 00583

Carácter del concurso: Consecutivo, voluntario y abreviado.

Fecha de declaración de concurso: Auto de 18 de febrero de 2021 de declaración de concurso y conclusión por insuficiencia de la masa, con suspensión de facultades de disposición y administración.

Deudores en concurso acumulado: JOSE MANUEL RUIZ MONTEALEGRE dni 06263860V y CANDIDA LOPEZ BLAZQUEZ dni 08110861A.

Administración concursal: Belén Sepúlveda Moreno Col 2774 Icar.

Email: belensepulevamoreno@hotmail.com

Domicilio despacho profesional. Calle Emilio Castelar 15-1ºE Alcazar de San Juan 13600.

Plazo de comunicación de créditos: un mes directamente a la Administración concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior, en la forma prevista en el art. 256 del T.R.L.C.

No se admitirán comunicaciones de crédito en el Juzgado.

Personación: por medio de Abogado y Procurador.

Dirección del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad: <https://www.publicidadconcursal.es>

Aláazar de San Juan, 5 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Adrián Gómez Linacero.

ID: A210014026-1